

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA**No. Multa** 17GEF 950627000**Cve. Crédito** 6417304023**Expediente** 1**R.F.C.** GEF950627HY5

052104



NOMBRE: GRUPO EMPRESARIAL FUENTES SA DE CV
DOMICILIO: CARRETERA 57 KM 1062+000 SN / VILLA OLIMPICA Y AV SIDERMEX
COLONIA: OBRERA SUR SECTOR III, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25790
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0452/2**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 27 minutos, del día 8 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, toda vez que el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con Cero minutos del día Veinticuatro del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 57 km 1062+000 número SN, colonia Obrera Sur Sector III C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Carretera 57 km 1062+000 SN colonia Obrera Sur sector III C.P. 25790 en Monclova, Coahuila entre Villa Olímpica y Av. Sidermex a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304023; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Predio completamente bardeado oficinas de un piso fachada color blanco múltiples ventanas varias puertas de acceso tres portones grandes metálicos una estación de carburación al frente, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Cristina Soria Pérez quien manifestó Ser empleada de la empresa que se encuentra actualmente en el domicilio. Y quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz mediana, labios delgados, complexión regular, cabello largo, ondulado y teñido, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 57 KM 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió; Si conocí la razón social y ocupaba este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace 5 años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna información al respecto; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Actualmente es Gas Real SA de CV, RFC GRE811002A59 no tengo la cedula fiscal a la mano a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco la situación del inmueble al respecto. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 208 de la calle Gaseoducto, dicho inmueble se localiza al costado Oeste atrás del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Predio completamente bardeado fachada color blanco melón y gris un portón metálico con puerta metálica con cristales, se encuentra detrás del domicilio fiscal buscado; en el cual me atendió una persona de nombre Anahí Silva quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Eiecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le

expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió: Desconozco la razón social y también si se encontraba en esa dirección; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo esa información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1344 dicho inmueble se localiza al costado Norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso fachada color naranja y negro dos accesos con puertas de aluminio y cristal, dos ventanales cortinas metálicas un estacionamiento al frente; domicilio en el cual me atendió una persona José Luis Vidales, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 42 años aproximados, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios gruesos, complexión regular cabello corto, oscuro y ondulado, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 57 KM 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió: No conozco la razón social y desconozco si estuvo en el lugar hace varios años, que está ahí Gas Real; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Treinta del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL, con número de Empleado 43177 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 57 número km 1062+000 colonia Obrera Sur Sector III C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Carretera 57 km 1062 entre calle Villa Olímpica y calle Av. Sidermex col. Obrera III C.P. 25790 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304023; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Arlene

Domínguez Rodríguez quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Inmueble con barda de block fachada verde con una planta varias ventanas con 3 portones de lámina, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Laura Soria quien manifestó Pertener a la empresa como empleada. Y quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 26 años aproximadamente, rostro redondo, tez clara, nariz pequeña, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada de 1.66 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 57 KM 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió; Anteriormente ocupó este domicilio pero se cambió; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Entre 4 o 5 años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No puedo proporcionarle la información ya que no la tengo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Gas Real SA de CV; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No sabría darle esa información. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 210 de la calle Gaseoducto, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble de una planta con 4 ventanas con una puerta de aluminio con fachada al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Rafael Campos quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz grande, labios gruesos, complexión robusta, cabello cano, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 57 KM 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió: No conozco la empresa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Como 4 o 5 años aproximadamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1400 dicho inmueble se localiza al Frente al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de fachada verde una puerta con lámina; domicilio en el cual me atendió una persona Rogelio Huerta, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años aproximadamente, rostro ovalado, tez clara, nariz pequeña, labios gruesos, complexión robusta cabello corto, corto, liso y negro, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Carretera 57 KM 1062+000 S/N entre Villa Olímpica y Av Sidermex en esta Colonia Obrera Sur III?; a lo que me respondió: No sé no conozco la empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No esa información es muy confidencial pero nunca he conocido la empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente GRUPO EMPRESARIAL FUENTES, S.A DE C.V. y/o su Representante Legal., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que

circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/11/2023, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO y 30/11/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GRUPO EMPRESARIAL FUENTES SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



Firma Electrónica

Ew7kSJV1OmtBo4PIRy3Ecd60fBZ9Twr9lzUTv5FaHFqjwEJ7Ka3m4jigPUs/y++OfJ1lqPug2qkfEXnLhHR2quRt8p11KSRyf/oB5nJ2
274ptNPAXD/uRhwSJPmkVt0p8kKXRpEgc/UOhtk0GulkraaEMescUKgJh8Y+b4SPH2pMG/6AmaY3Pv44dNBqQDxtLoGMvWgtG03XHULP6
ioRJeoiqufyyYnP9sUQiNEmeW4G2mybVRok2OK83aLHADTeZABhIngmGZbg0G1KxuY7jOv4jQ/x9xgmoEHt8gcMj1YYsMhrElv56K5gbz
pu2qokZlAXIV6wmLWmNGAfY/69g==

Cadena Original

|6417304023|2|0|Mar 8 2024 11:27AM|ALEF-MONCLOVA/0452/2|17|GEF950627HY5|GRUPO EMPRESARIAL FUENTES SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE MARZO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

